

RESOLUCIÓN 91E/2019, de 11 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba un segundo y último abono de 11.000,00 euros Club Deportivo Kirol Bat Triatloi Taldea, por la organización de la denominada “Vuelta ciclista Navarra de mujeres/Emakumeen Nafarroako Klasikoa” y se da por concluido el expediente de subvención iniciado mediante Resolución 6E/2019, de 12 de marzo, del Director Gerente del INDJ.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-3212-2019-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Subdirección de Deporte Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo Tfno.: 848427891 Dirección: Plaza Aizagerría, 1 - 31006 PAMPLONA Correo-Electrónico: iperezhu@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Concesión Directa
Normas de aplicación:	Resolución 84E/2019, de 22 de mayo
Titular:	CD Kirol Bat Triatloi Taldea
NIF/CIF:	G71079099

La Subdirección de Deporte ha presentado un informe en el que se señala que en los vigentes Presupuestos Generales de Navarra para 2019, se contempla una subvención nominativa de 55.000,00 euros a favor del Club Deportivo Kirol Bat Triatloi Taldea, con cargo a la partida A50002 A5120 4819 336113 denominada “Vuelta ciclista Navarra de mujeres-K1T”.

Mediante Resolución 6E/2019, de 12 de marzo, del Director Gerente del INDJ, se concede una subvención de 55.000,00 euros al referido club por la organización de la Vuelta ciclista Navarra de mujeres/Emakumeen Nafarroako Klasikoa.

Con fecha 8 de agosto de 2019 (Doc.2019/657217) el referido Club presenta telemáticamente la Declaración de Transparencia a que se refiere el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de ayudas y subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

Mediante Resolución 52E/2019, de 4 de septiembre, del Director Gerente del INDJ, se aprueba el abono de 44.000,00 euros al referido Club, en concepto de pago a cuenta (80% del importe concedido), una vez acreditada debidamente que la actividad subvencionada había sido celebrada y que se cumplían las condiciones que fijó en su momento la Resolución de concesión.

Posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2019, Club Deportivo Kirol Bat Triatloi, NIF G71079099, ha solicitado telemáticamente del INDJ (Doc 2019/859535) que se le abone el 20% restante (11.000,00 euros) del importe de la subvención de 55.000,00€ que le fue concedida mediante Resolución 6E/2019, de 12 de marzo, del Director Gerente del INDJ.

A tal fin, el citado Club ha presentado la cuenta justificativa, que incluye una relación numerada y detallada de las facturas/justificantes de todos los gastos abonados con motivo de la actividad subvencionada; las facturas/justificantes escaneados de los gastos realizados; los

justificantes de pago escaneados; una relación de ingresos que han financiado la actividad subvencionada; una memoria deportiva y la acreditación de la presencia institucional.

Así las cosas, una vez acreditado que la actividad subvencionada ha sido justificada, que se cumple la finalidad para la que fue otorgada la subvención, que el beneficiario ha cumplido con las obligaciones que le imponen las bases reguladoras, que se cumplen las condiciones que contempla la Resolución 6E/2019, de 12 de marzo, del Director Gerente del INDJ, y que el déficit resultante de la actividad es de cuantía superior al importe concedido, la Subdirección de Deporte propone aprobar un segundo y último abono de 11.000,00 euros al Club Deportivo Kirol Bat Triatloi Taldea, por la organización de la Vuelta ciclista Navarra de mujeres/Emakumeen Nafarroako Klasikoa.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud,

#### RESUELVO:

1.º Aprobar un segundo y último abono de 11.000,00 euros al Club Deportivo Kirol Bat Triatloi Taldea, por la organización de la Vuelta ciclista Navarra de mujeres/Emakumeen Nafarroako Klasikoa y dar por concluido el expediente de subvención iniciado mediante Resolución 6E/2019, de 12 de marzo, del Director Gerente del INDJ.

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G71079099	CLUB DEPORTIVO KIROL BAT TRIATLOI	A50002-A5120-4819-336113: Vuelta ciclista Navarra de mujeres - K1T	2019	11.000,00

2.º Interesar al Departamento de Hacienda y Política Financiera que haga efectivo un libramiento por importe de 11.000,00 euros a favor del Club Deportivo Kirol Bat Triatloi Taldea, con NIF G71079099, con cargo a la partida A50002 A5120 4819 336113 denominada "Vuelta ciclista Navarra de mujeres-K1T".

3.º Notificar la presente resolución al Club Deportivo Kirol Bat Triatloi Taldea, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.º Trasladar esta resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión, al Negociado de Gestión Económico Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 11 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD  
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría